

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes señorías. Se abre la sesión.

Ruego al secretario segundo dé lectura al punto primero del orden del día.

1. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 326, relativa a la ratificación del Convenio 189 de la OIT que afecta a los trabajadores domésticos y a la equiparación real de sus derechos con el resto de trabajadores, presentada por el grupo parlamentario Regionalista. [9L/4300-0326]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 326, relativa a la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo que afecta a los trabajadores domésticos y a la equiparación real de sus derechos con el resto de trabajadores, presentada por el grupo parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D.ª Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias presidenta. Buenas tardes.

Las empleadas del hogar son esas personas que se convierten en imprescindibles sin darnos cuenta. Que hacen la vida de muchas personas más fácil y que gracias a sus labores, los hogares funcionan.

Son esas mujeres, porque más del 90 por ciento de los empleados, empleadas del hogar son mujeres, que pasan desapercibidas pero que su trabajo es vital en muchas ocasiones para las personas de las casas donde trabajan. Sin ellas, la vida sería mucho más complicada. Porque además de realizar las tareas del hogar son cuidadoras, tanto de menores como de personas mayores. Y resulta muy difícil imaginar nuestra sociedad sin su trabajo.

Porque el trabajo doméstico y de cuidados incide de manera determinante en la calidad de vida de nuestra sociedad, por su contribución a la sostenibilidad de las familias.

A pesar de esto, estas mujeres –y voy a hablar de mujeres todo el tiempo– y el trabajo que realizan está invisibilizado e infravalorado, ya que siendo un trabajador, las empleadas del hogar incomprensiblemente no tienen los mismos derechos que el resto de las personas trabajadoras. Y la verdad es que es algo que cuesta entender.

¿Se imaginan que cualquier trabajo no se tuviera derecho al desempleo, no pudieran tener convenio, no tuvieran derecho a la salud y seguridad en el trabajo, o a otros derechos que disfrutan el resto de las personas que tienen un empleo? ¿Y por qué unas trabajadoras, estas trabajadoras no tienen estos derechos como tienen el resto?

Esta es la situación de las empleadas del hogar. Y las condiciones que padecen son probablemente de las peores de los sectores de trabajo de nuestro país, a pesar de que su contribución es muy significativa para nuestra economía; pero la realidad es que se encuentra entre los trabajadores más marginados.

Llega hasta tal punto que estas trabajadoras temen ponerse enfermas, por miedo a perder el trabajo. Son trabajadoras que no cotizan por su remuneración real, sino por tramos de cotización. Por ejemplo, no poder cobrar el paro por un lado les priva de un sustento económico cuando no ingresan dinero y por otro, les obliga a aceptar empleos en condiciones muy precarias. Además toda esta situación repercute en sus jubilaciones, que son las más bajas de todas las del resto de los trabajadores.

Como pueden ver es una clara discriminación hacia estas mujeres respecto al resto de las personas trabajadoras. Y el empleo de este colectivo se caracteriza por la precariedad, la irregularidad y la desprotección social. Sufriendo una situación de mayor desigualdad y muy a menudo de desamparo que el resto.

Quiero destacar además que este sector se ha convertido en un nicho de trabajo importante para muchas mujeres durante la crisis; bien porque perdieron su empleo o bien porque se hayan incorporado al mercado laboral en busca de ingresos ante la ausencia de los mismos en su casa.

Todos los datos confirman el incremento de la demanda de este colectivo, que a pesar de su creciente significación económica y social sigue sin ser reconocido ni social ni económicamente de manera adecuada.



En España, hay más de 630.000 empleadas del hogar; casi el 4 por ciento de la población activa. En Cantabria, según los últimos datos del mes de octubre de este año, más de 5.000. Ésas son las que están registradas en la Seguridad Social. Porque se calcula, aunque no es fácil saberlo, que una cuarta parte; es decir, 164.000 no están dadas de alta. Esto supone que casi el 26 por ciento trabajan sin estar dadas de alta, en la economía sumergida. Este porcentaje es el más alto de los últimos años, ya que en 2015 y 16 era más bajo. Esto se debe a que el número de mujeres que están en la economía sumergida, como digo, extraído del contraste de la EPA y la Seguridad Social habría crecido en tan solo un año más de 13.000 personas.

Pero según informe realizado recientemente por INTERMON-OXFAM y la Universidad Carlos III, basado en estos datos de la EPA y de la Seguridad Social, el de 2017, creen que este dato es solamente un indicio; porque el dato real podría ser más alto, ya que según la encuesta realizada a 205 empleadas del hogar, ha concluido que el 43,4 por ciento de las trabajadoras no cotiza ni una sola hora.

Además este colectivo tiene mucho mayor índice de temporalidad y parcialidad que el resto de los trabajadores. En el caso de las jornadas parciales, supera 12 puntos porcentuales más que el conjunto del mercado laboral.

Señorías, además de un problema laboral y social, cuando no ilegal, estamos hablando de un problema económico.

Según este mismo informe, se pone de manifiesto la precariedad y la pobreza de este colectivo; ya que la tercera parte, el 34,03 por ciento, viven en lugares bajo el umbral de la pobreza y duplica el del resto de las personas trabajadoras.

Su vulnerabilidad económica se plasma en todos los indicadores de condiciones de vida. Y una de las razones que empujan a estas mujeres a la precariedad y a la pobreza, es la gran incidencia, repito, de la economía sumergida en este sector.

Señorías, siempre he dicho, siempre digo que la pobreza tiene rostro de mujer, la precariedad también y si hablamos de empleadas del hogar, mucho más, mucho más, porque son doblemente discriminadas, por el hecho de ser trabajadoras, empleadas del hogar. Por el hecho de ser mujeres y ya si son inmigrantes tienen todavía mayor discriminación.

El empleo doméstico es riqueza y sin él el resto de la economía se vería perjudicada, porque cubre espacios que el estado no cubre, porque es un trabajo que no se contabiliza pero que se está haciendo. Y que si todo el sector estuviera remunerado, equivaldría al 2,8 por ciento del producto interior bruto.

La Ley 27/2011, sobre Actualización y Modernización de la Seguridad Social, supuso un gran paso de gran trascendencia en materia de reconocimiento de derechos a las empleadas del hogar, ya que entraron a formar parte del Régimen Especial de la Seguridad Social. Y obligaba a las personas empleadoras a darles de alta en la Seguridad Social.

La Ley también exigía crear un grupo de expertos para estudiar la viabilidad de la protección por desempleo para las empleadas del hogar, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor. Pero nunca se constituyó. Además, había un compromiso de que estuvieran integradas para el año 2019 dentro de la Seguridad Social.

Señorías, conquistar estos derechos es factible, porque solamente cuestión de voluntad política. Así lo creemos los Regionalistas.

Por esta razón hemos presentado esta iniciativa, que consideramos más que justa. Y para ello solicitamos en primer lugar que España ratifique el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la equiparación del trabajo doméstico, que establece unas normas mínimas en cuanto a los derechos y la protección que deben tener las trabajadoras del hogar. Y reconociendo el valor social y económico de este trabajo, afirmando que las trabajadoras del hogar tienen el mismo derecho al trabajo decente que cualquier otra persona trabajadora.

Un convenio que fue aprobado en el año 2011, y que tanto la Comisión como el Parlamento Europeo como la propia Organización Internacional del Trabajo han instado varias veces a su ratificación y aplicarlo con urgencia. Pero nuestro país nunca lo ha ratificado. Aunque parece ser, según declaraciones de hace muy poco de la Ministra de Trabajo, la intención del Gobierno es sacarlo adelante; esperemos que sea así.

En segundo lugar, solicitamos que se realice una apuesta decidida para integrar plenamente a estas trabajadoras en el sistema de Seguridad Social. Se podría hacer de manera progresiva, como establece el propio convenio. Por eso hemos puesto el plazo de dos años.

En tercer lugar, pedimos que se inicien las negociaciones para que se firme un convenio laboral, al igual que tienen el resto de las personas trabajadoras. No es nada raro. Tienen que tener un convenio igual que el resto.

Y por último, y no menos importante, solicitamos que se realicen campañas de sensibilización y de concienciación de la sociedad en general, y de las personas empleadoras en particular, para terminar con la discriminación que sufren.

En definitiva, los Regionalistas con esta proposición no de ley, solicitamos el voto afirmativo para esta iniciativa en la que pretendemos la homologación de sus condiciones de trabajo con la del resto de los asalariados. Pretendemos que se dignifique el trabajo del hogar y que estas personas, en su mayoría mujeres, dejen de ser ciudadanos de segunda o de tercera categoría.

Porque si todo el mundo hace lo que tiene que hacer y las instituciones hacen lo que tienen que hacer, este trabajo irá emergiendo poco a poco y mejorarán las condiciones de estas personas que realizan como ya he apuntado anteriormente una labor muy importante para las familias y para toda la sociedad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. presidenta. señorías. Buenas tardes a todos.

El sector de las empleadas del hogar, como bien ha dicho la portavoz del Partido Regionalista es mayoritariamente femenino, realiza una labor importantísima. No solamente por el trabajo que desempeñan, son por el apoyo que prestan a las familias que contratan a este tipo de empleadas en sus hogares.

Sin embargo, es un sector rodeado de muchísima precariedad. Y de gran irregularidad. La inseguridad laboral de que se las pueda despedir en cualquier momento, en el caso de que tengan contrato; no cotizar a la Seguridad Social; en caso de caer enfermas, en muchos casos se las despiden. Y debido a esta situación laboral precaria, en muchos casos se ven desamparadas ante la ley, por la falta de un contrato que regularice su situación.

Esta es una de las cuestiones que tenemos encima de la mesa y que desde las Administraciones no podemos mirar para otro lado. Hablamos de un sector de empleados, y sobre todo de empleadas que están desprotegidos en muchos casos trabajando sin contrato, con todos los perjuicios que esto supone.

En Ciudadanos, somos conscientes de todo esto. Precisamente, por esa razón es por lo que hemos incluido una deducción del IRPF para luchar contra esta situación que hemos presentado como enmienda y que debatiremos en la Ley de Presupuestos Generales para 2019. Una deducción desde un 15 por ciento en gastos de Seguridad Social, con un máximo de 300 euros para el caso –ya digo– de las empleadas del hogar, con el objetivo de ser un incentivo para las mejoras de las condiciones laborales de estas empleadas, e incentivar la contratación y hacer aflorar la economía sumergida, que como conocemos en este sector es muy elevada.

Por esta razón apoyaremos esta medida, entendiendo que no es la solución a los problemas. Pero es un paso que tenemos que dar.

Y es importante no solamente por como comentaba la portavoz del Partido Regionalista, por el efecto económico que esto tiene, en caso de conseguir aflorar ese empleo sumergido; sino también –que es lo más importante– por todo aquello que conlleva, que son los derechos laborales de todas aquellas personas que tienen un contrato que están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social.

Esperemos, ya digo, no es la solución, esperemos que este sea el primer paso para conseguir que esta situación cambie y se regularice.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por parte del grupo parlamentario Mixto también, tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, presidenta.

Señorías, el grupo Regionalista nos ha traído hoy aquí un problema humano, donde se mezclan en ocasiones el racismo, casi siempre la discriminación por razón de género, en otras el abuso del poder, incluso en ocasiones condiciones de trabajo asimilables a la semiesclavitud, digamos.



Todo ello está ocurriendo aquí, entre nosotros, delante nuestro, con toda la naturalidad del mundo, acostumbrados como estamos a verlo continuamente.

Ante este panorama es evidente que la Administración debe tomar cartas en el asunto, debería haberlas tomado hace tiempo. Desde luego, con mucha más decisión de cómo lo ha hecho y sin más dilación.

Da idea de cómo está la situación en España, el que todavía no hayamos ratificado el convenio 189, como decía la ponente, tal y como se pone, tal y como pone su proposición.

Fijense, este convenio se refiere a asuntos tan básicos como garantizar la protección de derechos humanos de los trabajadores domésticos o eliminar el trabajo forzado o eliminar el trabajo infantil. En fin, yo creo que debería alarmarnos el que nuestro país haya sido incapaz de aprobar este convenio hasta hoy.

Por no mencionar, que la realidad de la Administración ha comentado a actuar en este campo con un mínimo de decisión hace muy poquito.

Ya ha dicho la ponente también que ha empezado en el año 2012, que en realidad lo que le ha movido a ello ha sido más el deseo de hacer emerger la economía sumergida, el empleo sumergido y recaudar, que cualquier otra consideración de tipo humano.

En el año 2012, como se ha dicho aquí, se integraron en el régimen especial de la Seguridad Social las empleadas de hogar, en el régimen general. Y junto a esta medida se aprobaron otras como la reducción del 20 por ciento en las cuotas de la Seguridad Social, todo ello con el ánimo de hacer aflorar el trabajo. Al mismo tiempo hubo una campaña, por parte de la inspección de trabajo, para detectar el empleo en negro.

Con este paquete de medidas se consiguió duplicar las personas dadas de alta en este régimen, hasta superar las 400.000 en toda España.

Es verdad que se calcula que permanecen aún más de 200.000, la ponente ha hablado de 160.000, los cálculos son bastantes más pesimistas en la economía, sumergida.

Quizá también tenga que ver en esto que cada hogar que emplea a una persona, ha de convertirse un empleador al uso, con toda la burocracia que ello lleva aparejado y la verdad es que tampoco es fácil.

De cualquier manera, es cierto que está establecido para el próximo 1 de enero que desapareciera el régimen especial, para pasar a regir el sector de régimen general, con lo que estas personas pasarían por fin a cotizar su salario real, que también se ha hablado aquí. Hay que tener en cuenta que la media de pensión de las empleadas de hogar es de las más bajas, si no es la más baja.

La mayoría de ellas tienen que ser complementadas por el estado para llegar al mínimo, lo cual da idea de las pensiones de miseria que cobran.

Y también eliminar lagunas en su cotización, que también influyen en las pensiones.

El caso es que en los presupuestos para 2019, estos que apoyó Ciudadanos, que ahora parece que se preocupa tanto con ello, el Partido Popular introdujo una enmienda que prorrogaba la situación actual hasta el año 2024. Si nadie lo remedia, las empleadas de hogar tendrán que seguir en la situación actual, todavía durante otros cinco años más.

En fin, por estas razones y por otras muchas yo creo que no cabe discusión que apoyar esta iniciativa y tengan ustedes en cuenta que la media de salario de estas mujeres ronda los 500 euros; díganme a ver si no es para intentar ayudarles.

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

En nombre del grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta; señores y señoras diputadas; miembros del Gobierno; Ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas; muy buenas tardes a todas.

Señorías, la lucha por la dignificación de las condiciones del colectivo de trabajadoras del hogar viene de lejos, tanto desde la calle como a través de las instituciones, concretamente en el Congreso de los Diputados y las Diputadas. Pero también como les explicaré desde la propia Eurocámara.

Se trata éste, señorías, de un trabajo que tiene absolutamente rostro de mujer, comparto todo lo que ha expuesto Sra. Ruiz. Son mujeres precarias y además mayoritariamente migrantes.

Como bien sabéis, la mayor parte de estas trabajadoras carecen absolutamente de salarios o tiempos de trabajo reglados, o incluso bajas como puede ser la enfermedad o incluso la de maternidad. Una mujer trabajadora del hogar no tiene contemplado el derecho al permiso por maternidad.

Las condiciones que padecen todas estas mujeres, señorías, son sin duda de las peores condiciones en los sectores de trabajo de nuestro país. Y además –insisto– son triplemente discriminadas: por el hecho de ser mujeres, por el hecho de ser trabajadoras y por el hecho de ser mayoritariamente migrantes.

Pero como decía al inicio de mi intervención, este asunto no es nuevo, señorías. Ya el 8 de marzo de 2013, la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una enmienda donde se instaba al Gobierno en un plazo razonable; estamos hablando de 2013, señorías, a evaluar la posibilidad de someter a ratificación el convenio 189 y la recomendación 201.

Posteriormente, el 15 de marzo de 2016, el Pleno del Congreso aprobó, a instancias de nuestro grupo confederal, una proposición no de ley donde se instaba también al Gobierno a sin más demora ratificar el convenio 189 y también la recomendación 201 de la OIT. Se aprobó además, señorías, en este pleno que les digo del 15 de marzo de 2016, que no se demorase la entrada en vigor, más allá del mes de marzo de 2017.

Y, señorías, el Gobierno de Mariano Rajoy no solamente no respetó este compromiso, sino que además como ha explicado el Sr. Carrancio incluyó una enmienda a los Presupuestos de 2018, por la que se demora la integración de estas trabajadoras al Régimen de la Seguridad Social hasta 2024, cuando la ley, señorías, establecía que debía producirse en 2019.

Estoy esperando ansiosa escuchar al o a la portavoz del Partido Popular, a ver cómo justifica esto y su voto previsiblemente favorable, a una iniciativa en la que queda tan feo –¿verdad señorías?– decir que no, aunque después desde el Gobierno no hagamos nada.

Por otro lado, el 26 de abril de 2016, a instancias de una compañera de Podemos, en el Parlamento, de Tania González, y de otra diputada de Syriza –no me acuerdo ahora del nombre– se apellidaba Kuneva esta diputada; ellas dos elaboran un informe sobre las trabajadoras del hogar, que llevan al pleno de la Eurocámara y consiguen ganarlo.

¿Qué dicen en este informe? Se dice: Se insta a los 28 países a que reconozcan las bajas, reconozcan las cotizaciones, reconozcan las vacaciones y reconozcan los convenios laborales. Ya incluso la Eurocámara se ha mostrado a favor de regularizar una situación que atenta contra los derechos más básicos y esenciales de las mujeres, señorías, que es: la discriminación laboral, que en pocos casos como en este es tan sencillo de cumplir.

Y en ese sentido, nosotras llegamos a un acuerdo sobre presupuestos con el Sr. Sánchez. Y este acuerdo de presupuestos que no sabemos qué va a pasar con él, creo que hoy es mucho más necesario incluso que ayer y mucho más que incluso anteayer, señorías. Este acuerdo también acordaba, incorporaba dentro del acuerdo, los dos tramos de cotización, dos nuevos tramos de cotización, en el régimen del sistema especial de las empleadas del hogar, como este paso previo a la integración dentro del régimen general que tendría que cambiarse no en 2024, como decía el Sr. Rajoy, sino que se acercaba a 2021.

Y además en ese acuerdo de presupuestos, al que llegamos con el Sr. Sánchez, se incluía también la ratificación del convenio 189 de la OIT, y también de la recomendación 201.

Por lo tanto, señorías, hay consenso suficiente, o por lo menos de palabra, dentro de las instituciones, a todos los niveles como para poder llevar esto adelante.

Pero voy a terminar mi intervención con un caso personal. Creo que nada es tan sencillo de entender cuando las cosas se cuentan de uno mismo.

Yo, señorías, tengo contratada una mujer en mi casa para que me ayude a gestionar mi hogar. Yo, por tres horas semanales de trabajo, le pago un salario de 120 euros. Por ella, pago a la Seguridad Social poco más de 40 euros al mes.

Y digo esto, Sr. Gómez, porque quien no tiene 40 euros para pagar la Seguridad Social de una trabajadora del hogar, quizá debiera plancharse él mismo la ropa o limpiar sus propios cristales.



Y digo esto, porque no es necesario exenciones fiscales para personas que vulneran la legalidad laboral. La ley dice que estas trabajadoras tienen que estar dadas de alta, no podemos seguir haciendo amnistías ni haciendo tratos de favor a personas que después de hecha la ley la siguen incumpliendo de manera sistemática; -insisto- cuando las cotizaciones que en la mayor parte de los casos es por trabajo parcial, son tan nimias como 40 euros. No es justificable que vengan ustedes a vendernos como una gran mejora que vayamos otra vez a incentivar a quienes en este caso se están saltando la legislación en materia laboral. No me parece para nada justo.

Lo que tenemos que hacer contra todas las personas que incumplen la Ley laboral; en relación a las trabajadoras del hogar; es sancionarles. No incentivarles fiscalmente. Sancionarles. Y sancionarles de una manera tan seria que no se les vuelva a ocurrir vulnerar ningún derecho de ningún trabajador o trabajadora y ningún derecho de ninguna mujer.

Pero además os voy a dar otro apunte sobre esta situación personal. Porque es claramente indignante.

Señorías, ¿sabéis lo que me dijeron en la Seguridad Social cuando la fui a dar de alta? La primera de las cosas que me dijeron es que los 120 euros que yo le iba a pagar por esas tres horas, a la semana de trabajo eran casi el doble de lo que la podía pagar legalmente. Esto es, me estaban diciendo que una mujer migrante que trabajaba tres horas en mi casa, que después de mi casa se iba a ir a otra casa y se pasaba 12 horas al día de casa en casa, la podía pagar menos todavía, casi la mitad de lo que yo la ofrecía de salario. Me estaban instando a precarizar más aún la vida de la trabajadora que venía a mi hogar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Pero ¿sabéis... -y termino con esto señora presidenta. ¿Sabéis cuál es la segunda de las cosas que me dijeron; las dos únicas cosas que me dijo la Seguridad Social cuando fui a darla de alta? Que la podía despedir cuando quisiera. Que el único motivo que tenía que alegar era falta de confianza.

Señorías, no solo hace falta aprobar PNL; hace falta creerse, creerse de verdad que las mujeres tenemos que dejar de vivir en la precariedad, en este caso en la laboral. Pero eso es lo que venía yo a reflexionar con ustedes. Por supuesto, Sra. Ruiz que vamos a aprobar esta iniciativa, pero además vamos a comulgar con el ejemplo.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, durante la crisis económica, la reducción de los ingresos de los hogares ha provocado una reducción en paralelo del trabajo remunerado de cuidados, que movido por el traslado de las desigualdades de clase y de género que se habla en la doctrina especializada, casi siempre realizan las mujeres y que en no pocas ocasiones las mujeres inmigrantes.

Así desde el comienzo de la crisis, y hasta 2016 según datos de la EPA, se habrían perdido 110.200 puestos de trabajo en el sector del empleo del cuidado del hogar familiar.

No obstante, las estadísticas de afiliación a la Seguridad Social de trabajadores y trabajadoras empleadas del hogar familiar, en esas mismas fechas parecen desmentir esa evolución. Ya que en el mismo periodo se ha producido un incremento de la afiliación de 238.716 trabajadores y trabajadoras.

La causa de esta aparente contradicción es la doble intervención legislativa habida en 2011. Donde de una parte se obligaba a los empleadores a dar de alta en la Seguridad Social a las empleadas del hogar, cualquiera que fuera la duración de su jornada de trabajo. Y de otra, se regulaba de manera más garantista en lo concerniente a los derechos laborales, la llamada relación laboral especial de empleados del hogar familiar.

Ambas medidas tenían una doble finalidad. Formalizar el trabajo informal existente desde siempre en este sector de actividad productiva. Y asimilar los derechos laborales y de protección social de los trabajadores de este sector con el resto de trabajadores.

Objetivos que habían de beneficiar a las mujeres, y entre ellas a las mujeres inmigrantes. En la medida que son las mujeres inmigrantes, las que mayoritariamente realizan el trabajo remunerado dentro del hogar familiar.

Y así fue desde enero de 2012, fecha de entrada en vigor de ambas medidas hasta el 1 de abril de 2013, fecha en que terminó la vigencia de la primera.

El número de empleadas y empleados del hogar que se afiliaron a la Seguridad Social, creció en más de 146.000. Más del 98 por ciento en mujeres, y casi el 54 por ciento extranjeras. Lo que significaba haber sacado a la luz el empleo de todas esas mujeres, sin importar su nacionalidad, para reconocer sus derechos laborales y garantizarles la correspondiente protección social.

No obstante, en diciembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular volvió al régimen anterior a 2011.

A partir de entonces es nuevamente el empleado o empleada del hogar, familiar, quien tiene que responsabilizarse del pago de la cotización a la Seguridad Social, cuando trabaja menos de 60 horas al mes por cada empleador, es decir, la gran mayoría.

Una vuelta atrás en los derechos de miles de mujeres que propende el crecimiento de este sector del empleo informal. Con todo, lo peor es la causa que motivó semejante retroceso en la legislación española, en materia de empleo en el hogar familiar. No se trató de razones económicas, ya que es obvio que la medida no supuso ahorro alguno en el gasto público. Fueron razones de falta de consideración social hacia el trabajo remunerado que desarrollan las mujeres en el seno del hogar familiar, especialmente, si son inmigrantes las que están detrás de este retroceso.

Algo que vendrá a confirmar la reiterada e injustificada negativa del Gobierno del PP, a ratificar el convenio 189 de la OIT. Sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

En efecto y a pesar de que el 8 de mayo de 2013, la Comisión de Empleo y Seguridad Social consensuó y aprobó por unanimidad una enmienda transaccional, a una proposición de ley, que instaba al Gobierno a que en un plazo razonable evalúe la posibilidad de someter a ratificación del convenio número 189, y recomendación número 201 de la OIT, y en consecuencia adapte la legislación española en el sentido que regulan los citados textos, no fue capaz o no quiso hacerlo en cinco años.

Es verdad que en respuestas a preguntas escritas entonces por la diputada del grupo parlamentario Socialista, D.^a María Virtudes Monteserín Rodríguez, el Gobierno del PP señaló la existencia de peculiaridades en nuestro ordenamiento de empleados del hogar que obligan a reflexionar sobre la inmediata ratificación del convenio y que esas particularidades estaban referenciadas en los artículos 7, 13 y 14 del propio convenio.

Pero desde ambas respuestas que se produjeron en mayo y julio de 2014, el Gobierno no hizo movimiento alguno en relación la normativa vigente en materia de empleo del hogar familiar que pudiera, según versión, ajustar dicha normativa al convenio 189 de la OIT, de manera que pudiera ser notificado.

Más aún, es más que dudoso que deba ser necesaria la plena y completa adaptación de la normativa nacional a los requerimientos del convenio 189 de la OIT, como condición imprescindible para la ratificación de este convenio, tal y como se vivía el gobierno del Partido Popular.

Y ello porque tanto el artículo 13 como el artículo 14, establecen las medidas recogidas en los mismos, podrán aplicarse progresivamente previa consulta con las organizaciones de trabajadores y empresarios más representativas.

De lo que se (...) perfectamente posible la rectificación del convenio 189 y después el inicio de un proceso de consultas con las organizaciones de trabajadores y empresarios más representativas. Para la adaptación de la normativa nacional sobre el empleo en el hogar familiar a los requerimientos de dicho convenio.

Por tanto, desde el grupo parlamentario Socialista votaremos a favor de esta proposición no de ley, no solo porque estamos de acuerdo con el fin que propone, sino porque llevamos desde el año 2014 defendiéndolo en el Congreso de los Diputados, tal y como demuestran nuestras iniciativas allí presentadas.

De hecho, lo que les acabo de leer es parte de la PNL que presentó el grupo parlamentario Socialista en 2016.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Casal.

Por parte del grupo parlamentario Popular tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes, señora presidenta, señorías

A los diputados del Partido Popular, nos parece que es muy razonable que la legislación laboral española equipare la situación de las personas que trabajan en el hogar con la del resto de los trabajadores. La propuesta es muy razonable en ese sentido. Es decir, ¿qué justificación habría para que un tipo de trabajador reúna menos derechos que el resto?



Ninguna, ninguna. Sobre todo, en particular en asuntos como el derecho a prestaciones derivadas del trabajo, como es la baja, como es por supuesto el derecho a cobrar una pensión de jubilación.

En ese sentido, estamos de acuerdo con la iniciativa y la vamos a votar a favor de la misma.

Lo que no implica que dejemos de ver que este sector tiene muchas especificidades, que por eso ha dado lugar a que con un régimen tan concreto haya sido tan tortuoso el proceso de ir mejorando las condiciones de vida de estas personas.

Sí hay muchas especificidades, entre otras cosas porque quien contrata no es un empresario, es una familia, normalmente es más complicado. Digamos que todo ese frente burocrático puede retraer, o puede hacer más complicado. Bueno, pues habrá que facilitar todo ese papeleo y habrá que informar a la gente de que a lo mejor no es tan complicado hacerlo y animar a que se haga.

También hay otra particularidad, que no es menor, es un trabajo que se desarrolla dentro de un domicilio familiar. No en un centro de trabajo, sino en un domicilio familiar donde incluso las inspecciones laborales son mucho más complicadas, debido a otro tipo de derechos y legislación que protege el interior de las viviendas como espacio de la esfera individual de cada uno.

Es decir, no es sencillo, si hubiera sido sencillo, seguramente esto habría avanzado mucho más. Sin embargo, creemos que ha avanzado bastante en los últimos años. Y en concreto también aparte de la aprobación de esta ley, en el año 2011, la Ley 27/2011, que ha permitido que afloren muchísimos empleos que se encontraban en una situación...; bueno, lo que denominamos economía sumergida. Según los datos que yo he podido consultar, hay en este momento en España en torno a 425.000 personas inscritas en el régimen de la Seguridad Social; en Cantabria, se ha dicho aquí que en torno a 5.000.

Se ha recorrido un camino. Y habrá que completar ese camino con la completa equiparación de los derechos de estas personas con relación a los derechos de los demás trabajadores y eso habrá que ir haciéndolo entre todos.

Y ponernos plazos, ponernos límites; pero aquí yo he oído algunas críticas a los gobiernos del Partido Popular y resulta que desde que se aprobó esta ley hasta hoy ha habido tres Gobiernos distintos. Ese convenio pudo haberlo firmado el Gobierno de Rajoy, el Gobierno del Partido Popular, también pudo haberlo firmado el Gobierno de Zapatero.

Seis meses lleva ahora en el Gobierno, Pedro Sánchez. Para suscribir un convenio, no hace falta más que adoptar un acuerdo en Consejo de Ministros. No estoy hablando de la aplicación posterior, la modificación... A lo mejor podía haber hecho algún viaje menos en el avión y haber ratificado este convenio.

Luego, aquí las culpas para todos, las culpas para todos y lecciones, pocas. Porque yo, Sra. Ordóñez, estoy convencido de que usted ha sido escrupulosa en el tratamiento de su situación, la que le afectaba a usted; estoy convencido de que lo ha hecho bien y ha sido escrupulosa, no tanto como su líder, el Sr. Echenique... ¡Claro! es que cuando damos lecciones... Es que el Sr. Echenique tuvo una persona tres años en casa sin pagarle y sin inscribirle en la Seguridad Social.

Entonces ¡Claro!, me dirá usted: dígaselo a Echenique y tiene razón. Yo no tengo por qué reprochárselo a usted, cuando el que ha incumplido es él. Pero me gustaría tenerle aquí delante, para decirle Sr. Echenique, no dé usted tantas lecciones y como dicen por ahí "que cada palo aguante su vela".

Bien. Lo que me preocupa es que vamos a... –lo importante, lo sustancial– es que vamos a aprobar esta iniciativa. Aunque en realidad es otro ámbito donde tiene que debatirse y resolverse todo esto. Pero bueno, si podemos hacer una aportación, la vamos a hacer.

Y simplemente decirle a la Sra. Matilde Ruiz, que es la ponente de la iniciativa, que lo único que echamos en falta en la misma es haber hecho alguna aportación que implicara de alguna manera también al Gobierno de Cantabria, en la solución de este problema. Porque aquí se ha hablado... –no sé que portavoz lo ha dicho– de impulsar –igual usted misma– de impulsar la negociación de convenios colectivos; pues a lo mejor desde el Gobierno de Cantabria y desde sus competencias en el ámbito de empleo se puede promover todo esto. O de campañas de concienciación. Fíjese si es fácil que el Gobierno de Cantabria se incorpore a la solución de este problema, promoviendo campañas de concienciación, facilitando la resolución de todo es papeleo.

Estamos de acuerdo en el fondo. Creemos que la oportunidad se ofrecía para ver implicado también al Gobierno de Cantabria en la solución de este problema. No se ha hecho, pero bueno, no nos impide votar a favor de la iniciativa. Y cuenta, Sra. Ruiz, con el voto de los diputados del Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Fernández.

Sra. Ruiz. Tiene usted la palabra, en nombre del grupo Regionalista. Para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, presidenta.

En primer lugar, dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por apoyar esta iniciativa, que como digo es más que justa. Y que todos han reconocido lo importante que puede ser para estas mujeres, sobre todo que no tienen los mismos derechos que tienen el resto de los trabajadores y que no es nada justo.

Ciudadanos, el Sr. Gómez, decía que es un primer paso, que igual no se conseguía mucho... tal. Yo pienso que siempre que se da un paso adelante, siempre, cualquier paso que se dé adelante para mejorar la situación tanto de las empleadas del hogar como de cualquier otro colectivo siempre es bueno, siempre que se den pasos, siempre.

El Sr. Carrancio, decía que había mucha burocracia; yo creo que también lo ha dicho el Sr. Fernández; para dar de alta. Yo, la verdad es que creo que para dar de alta a una persona en la Seguridad Social, no hay ninguna burocracia. Yo estoy acostumbrada, he estado acostumbrada a dar de alta a varias personas porque tenían que atender a mi madre y no es ningún problema ni ningún papeleo extraño ni se requieren unos estudios especiales para rellenar los papeles. O sea, no hay ninguna burocracia ni ninguna dificultad. Por cierto, a mí en la Seguridad Social no me han dicho esas cosas, a mí la verdad es que no, pero bueno.

Es cierto, y me refiero a lo que ha dicho Podemos de la maternidad, la Sra. Ordóñez, es cierto que estas mujeres todavía lo tienen más difícil si se quedan embarazadas, porque no tienen absolutamente ningún derecho. Entonces creo que todos hemos coincidido en la precariedad de la situación que tienen estas mujeres.

Y la verdad, el Partido Popular me ha sorprendido y la verdad es que me alegro, me alegro que haya rectificado. Y me alegro que haya rectificado, porque sí que han gobernado varios Partidos en España. Pero la verdad es que su Partido ha sido un poco para nota. Y se lo voy a recordar y se lo voy a decir con cariño.

Porque mire, redujeron el 20 por ciento, que se reducía a los empleadores; ustedes lo quitaron durante un tiempo. Luego se arrepintieron y lo volvieron a poner, pero unos meses lo pusieron. Con lo cual hacía más difícil que esas personas dieran de alta a las empleadas del hogar en la Seguridad Social.

Y luego lo de la enmienda a los presupuestos del año 2018, de retrasar hasta el 2024 la entrada de todos..., la puesta en vigor de todos los derechos de estas personas es algo que no logro entender. De verdad, no logro entender. Y eso lo ha hecho el Partido Popular, en los presupuestos que presentaron y que aprobaron para el año 2018.

De todas formas, mire, ya le digo, me alegro que haya rectificado y que piense que estas personas, estas mujeres sobre todo tengan que tener los mismos derechos que todas.

No es un problema específico porque estén en el hogar. Se pueden hacer inspecciones de trabajo. Si hay voluntad, se pueden modular. Y así lo dijo, lo ha dicho en el Congreso el presidente de la Organización Internacional del Trabajo, que intervino –no me acuerdo qué año, no hace mucho– y lo dijo así de claro. No hay tanto problema porque haya un domicilio familiar, las inspecciones de trabajo pueden funcionar. Se pueden buscar fórmulas y si todos nos ponemos a ello, estas personas tienen que tener los mismos derechos que el resto de los trabajadores, porque es algo justo y razonable.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Ruiz.

Señorías, pasamos por tanto a la votación de la proposición no de ley 326.

¿Votos a favor? Está claro que no hay votos en contra, tampoco abstenciones.

Queda aprobada con treinta y tres votos a favor. En poder de la presidencia está el voto telemático del Sr. Van den Eynde, que añadido a las votaciones oportunamente.